



AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE (GUADALAJARA)

Don Fernando HEREDIA CLEMENTE, Secretario-Accidental del Ayuntamiento de CORDUENTE (Guadalajara).

CERTIFICO:

Que entre los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, figura el que a continuación se transcribe:

3º. – CAMBIO DE NOMENCLATURA DEL CALLEJERO DE VENTOSA.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad de ámbito territorial inferior al Municipio de Ventosa, perteneciente a este Municipio de Corduente, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2017, sobre el cambio de denominación de vías públicas de esa localidad, en concreto cambiar la denominación de la calle Generalísimo por el nombre de calle Peñagrande y la calle José Antonio por el nombre de calle del Fresco, conforme a lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (Ley de la Memoria Histórica).

El Pleno, conforme con la propuesta de la Junta Vecinal de Ventosa, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta de los que la componen, acuerda:

PRIMERO: Cambiar la nomenclatura de las vías públicas de la localidad de Ventosa siguientes:

- La calle Generalísimo pasa a denominarse CALLE PEÑAGRANDE.
- La calle José Antonio pasa a denominarse CALLE DEL FRESCO.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Territorial de Catastro de Guadalajara, al Instituto Nacional de Estadística de Guadalajara y la E.A.T.I.M. de Ventosa.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Corduente, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.



Vº.Bº.

LA ALCALDESA

Fdo.: Ana Isabel FERNÁNDEZ GAITÁN.